

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.477

Miércoles 17 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2823056

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Santiago, 21 de abril de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 19.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 del decreto supremo N° 100, de 2005, de Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882 que Regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto supremo N° 4, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que, don Juan Pablo Duhalde Vera fue nombrado alto directivo público, por medio del decreto supremo N° 4, de 13 de febrero de 2024, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, en calidad de titular, a contar del 30 de enero de 2024.

Que, mediante carta de fecha 6 de abril de 2026, don Juan Pablo Duhalde Vera ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, a contar del 6 de abril de 2026, a solicitud de la Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Que, considerando lo precedentemente expuesto, se procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del 6 de abril de 2026, la renuncia no voluntaria presentada por don Juan Pablo Duhalde Vera, cédula nacional de identidad N° 16.394.091-4, al cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud.

2° Déjase establecido que tendrá derecho a la indemnización contemplada en el artículo 154 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

3° Remítase copia del presente acto administrativo al Instituto Nacional de la Juventud, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Partes, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

CVE 2823056

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Jesús Wulf Le May, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alejandro Fernández González, Subsecretario de Servicios Sociales.

